

## SERVICIOS

Una vez que usted o su hijo es admitido como cliente del CRSD, nos convertimos en verdaderos colaboradores suyos para que, a partir del diagnóstico inicial recibido, usted o su hijo tenga los apoyos necesarios a lo largo de su vida. Los servicios que proveemos o subvencionamos son:

- ◆ Evaluaciones de caso o diagnóstico
- ◆ Servicios de intervención temprana para niños y sus familias, desde el nacimiento hasta los 3 años de edad
- ◆ Administración de casos o servicios de coordinación
- ◆ Desarrollo del plan o programa individual
- ◆ Servicios de planeación de transiciones
- ◆ Servicios autorizados de residencia en grupo
- ◆ Servicios para la vida independiente
- ◆ Servicios de apoyo en el hogar
- ◆ Servicios de apoyo en el trabajo
- ◆ Actividades de adiestramiento diurno para adultos
- ◆ Servicios de consultoría y evaluación, conforme se necesiten
- ◆ Defensa para la protección de sus derechos legales, civiles y de servicios
- ◆ Servicios del comportamiento
- ◆ Servicios de respiro familiar ("Respite")
- ◆ Servicios de información y recomendaciones
- ◆ Transportación

## UBICACIÓN DE LA OFICINA Y SERVICIOS PRINCIPALES

4355 Ruffin Road, Suite 200  
San Diego, CA 92123  
858-576-2996  
www.sdrc.org

### Unidad de Admisiones 858-576-2938

Servicios Administrativos  
Servicios Clínicos  
Asuntos de la Comunidad  
Unidades de administración de casos  
San Diego Información de Sistemas (SANDIS)

## UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE DIFUSIÓN COMUNI- TARIA DE LOS CONDADOS DE SAN DIEGO E IMPERIAL

**Unidades de administración de casos**  
8760 Cuyamaca Street, Suite 100  
Santee, CA 92071  
619-596-1000

**Unidades de administración de casos**  
2727 Hoover Avenue, Suite 100  
National City, CA 91950  
619-336-6600

**Unidades de administración de casos**  
5931 Priestly Drive, Suite 100  
San Marcos, CA 92078  
760-736-1200

**Unidades de administración de casos**  
512 West Aten Road  
Imperial, CA 92251  
760-355-8383



CENTRO REGIONAL  
DE SAN DIEGO

Sirviendo a Individuos con Discapacidades en el  
Desarrollo en los Condados de San Diego e Imperial

## SERVICIOS DE ADMISIÓN



Servicios de Admisión

## CENTRO REGIONAL DE SAN DIEGO

Sirviendo a Individuos con  
Discapacidades en el Desarrollo  
en los Condados de San Diego e  
Imperial

# Hechos acerca de



*Bienvenidos a la Unidad de Admisiones El Centro Regional de San Diego (CRSD) le da la bienvenida a “Intake,” nuestra Unidad de Admisiones que da servicios a individuos de 3 años de edad en adelante. Si a usted le preocupa su propia situación o la de algún ser querido, y desea saber qué servicios hay a su disposición y cómo tener acceso a ellos, querrá usted saber lo más posible acerca de las discapacidades del desarrollo, los requisitos para ser admitido al CRSD, el proceso de admisión, y los recursos que ofrece la comunidad. Independientemente de que usted o su ser querido cumpla o no los requisitos de admisión, deseamos apoyarle y brindarle toda la información posible que pueda serle de provecho durante estos momentos difíciles.*

## DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN

El término “discapacidad del desarrollo” describe a un grupo de trastornos que incluye a la discapacidad intelectual, la epilepsia, la parálisis cerebral, el autismo, y otros trastornos que requieren tratamientos similares a aquellos que se suministran a personas con alguna discapacidad intelectual. La discapacidad del desarrollo debe haber ocurrido antes de los 18 años de edad, y el trastorno debe tener un impacto sustancial y ser de naturaleza permanente.

- ◆ Discapacidad intelectual (antes llamada retraso mental) es un término que se usa cuando una persona tiene ciertas limitaciones en cuanto a sus funciones mentales y habilidades de adaptación. Estas limitaciones hacen que el niño aprenda y se desarrolle más lentamente que un niño típico.
- ◆ La parálisis cerebral (también llamada CP, por sus siglas en inglés) es un trastorno que afecta el movimiento corporal y la coordinación muscular. Puede ser causada ya sea porque el cerebro no se desarrolló adecuadamente durante el embarazo, o por daño cerebral ocurrido durante o después del nacimiento.
- ◆ La epilepsia es un trastorno neurológico caracterizado por ataques o crisis recurrentes. Los ataques pueden traer consigo la pérdida parcial o total de la conciencia, movimientos corporales incontrolados, somnolencia excesiva, y pérdida de la memoria.
- ◆ El autismo es un trastorno que afecta la habilidad de un individuo para comunicarse, entender el lenguaje, jugar, y relacionarse con los demás. El trastorno de autismo se diagnostica cuando una persona manifiesta 6 o más de un total de 12 síntomas en tres grandes áreas: (a) la interacción social, (b) la comunicación, y (c) el comportamiento, de acuerdo al Manual de Diagnóstico y Estadísticas de Trastornos Mentales (DSM IV, por sus siglas en inglés).

## SERVICIOS DE ADMISIÓN

Para que usted o su hijo puedan recibir los servicios del CRSD, comenzaremos el proceso de admisión con objeto de determinar si usted o su hijo cumple alguno de los requisitos relativos a los trastornos antes mencionados. Normalmente prestamos atención a su historial social, médico y psicológico para obtener un panorama claro de su situación. Esta información puede provenir de fuentes externas o mediante entrevistas en persona. Los servicios o pruebas a realizarse durante el proceso de admisión se ofrecen sin costo alguno para usted o su familia. A continuación delineamos los pasos a seguir durante el proceso de admisión:

**Paso 1:** La persona solicitante (o su padre o tutor, si se trata de un menor de edad o adulto bajo tutela) necesita expresar al CRSD su deseo de solicitar los servicios del Centro Regional.

**Paso 2:** Le recomendamos a usted nos facilite lo siguiente: expedientes y/o evaluaciones escolares, evaluaciones psicológicas privadas, o expedientes médicos pertinentes (de preferencia, relativos a la etapa previa a los 18 años de edad).

**Paso 3:** Usted tendrá oportunidad de hablar con un coordinador de servicios de admisiones, quien le ayudará a determinar si el CRSD es la agencia apropiada para el suministro de estos servicios.

**Paso 4:** Usted y/o su hijo asistirá(n) a una entrevista de “Intake” o a evaluaciones de diagnóstico, conforme sea necesario

**Paso 5:** Un equipo evaluador estudiará el caso del solicitante. Una vez que el equipo haya tomado una decisión, el coordinador de servicios se comunicará con usted para informarle acerca de la situación de su caso, y las recomendaciones del equipo evaluador.